

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2025, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2025 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos número 15/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de transferencias de crédito,** con el siguiente detalle:

A) Aumentos de los créditos de gastos

Se **INCREMENTAN** mediante transferencias de crédito procedentes de otras partidas presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ejercicio 2025, por valor total de **168.000,00 euros**, las aplicaciones que se detallan, por los importes correspondientes, conforme al siguiente resumen:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUPLEMENTOS (+)					
Aplicación presupuestaria GASTOS			CONCEPTO DE GASTO	Importe (€)	Proyecto
19	16210	20300	DE MAQUINARIA (ARRENDAMIENTO)	55.000,00	
10	17100	61904	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MUNICIPAL	18.000,00	2024/4/AY10/26
03	13200	63312	ADQUISICIÓN ARMAS POLICÍA LOCAL	95.000,00	2025/4/AY03/55
Total Suplementos por Transferencias de Crédito...				168.000,00	

B) Minoraciones de los créditos de gastos

Se **MINORAN** mediante transferencias de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ejercicio 2025, por valor total de **168.000,00 euros**, las aplicaciones que se detallan, por los importes correspondientes, conforme al siguiente resumen:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - BAJAS (-)					
Aplicación presupuestaria GASTOS			CONCEPTO DE GASTO	Importe (€)	Proyecto
19	16210	21300	DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	20.000,00	
19	16210	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	35.000,00	
10	17100	60935	VALLADO DE CERRAMIENTO PARQUE LA LASTRA	18.000,00	2024/4/AY10/19 1
03	13200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	95.000,00	
Total Bajas por Transferencias de Crédito...				168.000,00	

SEGUNDO.- Conforme al anterior acuerdo, se aprueba igualmente la **modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025**, en las cantidades que se incrementan o se minoran, según el caso, en las aplicaciones referidas al del Capítulo 6 del Estado de Gastos, “Inversiones reales”, adecuando en tal sentido los Proyectos de Gasto afectados.

TERCERO.- En la tramitación del anterior Expediente de modificación de créditos no serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que los acuerdos adoptados son definitivos.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos al Servicio de Presupuesto y Contabilidad de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.”

3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE AGRICULTURA Y HORTICULTURA PARA LOS USUARIOS DE LOS HUERTOS DE LA CANDAMIA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo anexo al PCAP, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Responsable del Contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de licitación que asciende a 5.712,00 €/4 años EXENTO de IVA, presupuesto de licitación EXENTO de IVA de 2.856,00 €/2 años. Duración del contrato de 2 años con una posible prórroga de 2 años.

Consta por la Intervención Municipal de Fondos informe favorable figurando incorporados documentos contables RC de reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VIDEOMAPPING DE LA CATEDRAL DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicios de referencia, utilizando el procedimiento abierto regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por Sr. Técnico Municipal D. José Alejandro Alonso de Linaje Díez.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado IVA excluido que asciende a 234.000,00 euros por lo cuatro años de duración del contrato y un presupuesto de licitación, IVA incluido de 141.570,00 euros por el periodo inicial de dos años del contrato. La duración del contrato es de 2 años con una posible prórroga de 2 años.

Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y estar incorporados documentos RC reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

5.- NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL MOLINO SIDRÓN Y MEDIANERAS EN LA ERA DEL MORO DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Nombrar Coordinadora de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. Juan Pablo Fresco Rodríguez con D.N.I ***9453**, arquitecto técnico.

Segundo. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado por la entidad DECORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS LEONESAS S.A con NIF A-24033862, e informado favorablemente en fecha 17 de junio de 2025 por D. Juan Pablo Fresco Rodríguez, como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra y a la Técnica Responsable del contrato.

6.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE DIFERENTES TAMAÑOS, FRACCIONES Y SISTEMAS DE RECOGIDA CON DESTINO A LA SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, contrato de tracto sucesivo con precios unitarios, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. responsable del contrato y del Servicio de Limpieza, D. Diego González Martín.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 826.446,28 euros IVA excluido, presupuesto de licitación de 1.000.000,00 euros, IVA incluido, plazo de ejecución de un año sin posibilidad de prórroga. Consta incorporada en fecha 11.09.2025 la preceptiva fiscalización favorable del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, constando documento RC de fecha 10.09.2025, importe 1.000.000,00 euros, nº operación 220250012862, Partida 2025/19.16210.63500.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

7.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE DOCUMENTO CONTABLE AD POR CANCELACIÓN DE UNA ACTUACIÓN DE LA RED DE TEATROS 2º SEMESTRE 2025.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Anular el documento contable AD nº operación 220250010222 y RC precedente por importe de 9.495 €, debido a la cancelación de la representación del espectáculo “VA DE BACH” de la compañía ARACALADANZA, SL que se iba a celebrar el día 13 de octubre de 2025 dentro de la Red de Teatros de Castilla y León 2º semestre de 2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del 11 de julio de 2025, debido a un ajuste del calendario de programación del Auditorio Ciudad de León y no tener disponible esa fecha para dicha actuación, una vez puestas de acuerdo todas las partes (compañía, Consejería y Ayuntamiento).

8.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: 120/2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad

Patrimonial, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Visto escrito presentado por D. *** *** ***, actuando en nombre de “**AXA SEGUROS GENERALES S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**” (C.I.F.: **A60917978**) y de D. *** *** *** (NIF ***815***) que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal (Expte. 120/2024) en reclamación de indemnización de daños y perjuicios sufridos por como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos dependientes de la misma, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- ESTIMAR PARCIALMENTE la pretensión aducida por D. *** *** ***, actuando en nombre de “**AXA SEGUROS GENERALES S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**” (C.I.F.: **A60917978**) y de D. *** *** *** (NIF ***815***) declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, en relación con los daños acaecidos el día 10/03/2024 en el vehículo marca Mini Cooper, asegurado en AXA en virtud de póliza contratada a nombre de D. *** *** *** en concepto de tomador, cuando circulando por la Avda Gral Gutierrez Mellado de esta ciudad, y al rebasar un bache en la calzada sufrió desperfectos.

2º- PROPONER a favor de “**AXA SEGUROS GENERALES S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**” (C.I.F.: **A60917978**) y de D. *** *** *** (NIF ***815***) el gasto por importe de **394,28 €** de los que 214,28 € corresponden a aseguradora AXA, y 180,00 € a D. *** *** *** en concepto de franquicia contemplada en póliza del vehículo.

URGENCIA.- Previa declaración de urgencia se acordó por unanimidad incluir los siguientes asuntos:

9.- DECLARACIÓN DE DESIERTO E INICIO DEL NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL TALLER DE PINTURA AL ÓLEO, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOLIDARIDAD EN LOS CENTROS SOCIALES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado especial en función de su cuantía con tramitación ordinaria, convocado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2025, al no haberse presentado ninguna plica en el plazo establecido que finalizó con fecha 20 de agosto de 2025.

2.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 168.a.1) de la Ley de Contratos del Sector Público, procede convocar nueva licitación, manteniendo las condiciones originales, por procedimiento negociado sin publicidad, continuando con los trámites administrativos que correspondan hasta la definitiva conclusión del expediente.

10.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO SALVIO BARRIOLUENGO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio

de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto denominado "Proyecto de intervención mínima. Renovación de cubierta de piscina del Polideportivo Salvio Barrioluengo" redactado por los Técnicos D. Rubén Fernández Rodríguez y D. Héctor Lorenzana Chamorro, en el marco del contrato nº CON2024052 denominado "Servicio de redacción de proyectos y pliegos que requiera el Ayuntamiento de León", por importe que asciende a 220.000,00 euros IVA incluido.

2º. - Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Acta de replanteo previo y disponibilidad de terrenos, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico anexo al PCAP previo a la licitación, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

3º.- Aprobar el gasto que asciende a 220.000,00 euros IVA incluido al 21%, valor estimado de 181.818,18 euros IVA excluido, plazo ejecución 6 meses. Consta incorporado en fecha 11.09.2025 el preceptivo informe favorable de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constando documento RC de fecha 08.09.2025 nº operación 220250012775 por importe de 220.000,00 con cargo a la Partida 2025/06.93300.63200 (edificios y otras construcciones).

4º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios."

11.- PROPUESTA DE DESISTIMIENTO E INICIO DEL NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN REINA ELLA, VISIÓN Y ACCIÓN DE URRACA I DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar el desistimiento del procedimiento tramitado para la **Contratación del servicio de diseño, edición, impresión y encuadernación del catálogo de la exposición REINA ELLA, VISIÓN Y ACCIÓN DE URRACA I DE LEÓN**, Dicho desistimiento se fundamenta en aplicación de lo dispuesto en el art. 152.4 de LCSP, puesto que nos encontramos con una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato al advertir diversos errores en la documentación rectora, como el plazo de ejecución así como la observación con condición suspensiva al no existir crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025.

2º.- Anular el documento contable RC nº de operación 220259000492 por importe de 30.250,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 0833400.62903.

3º.- Iniciar un nuevo procedimiento de licitación mediante la aprobación del nuevo expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico

previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Municipal D. M^a Fuencisla Panizo Aparicio, con un valor estimado de 24.793,39 euros IVA excluido, presupuesto base de licitación de 30.000,00 euros IVA incluido.

. Los precios unitarios máximos de la licitación son los siguientes:

Precios unitarios máximos de licitación por catálogo.	Importe sin IVA	Importe con IVA
	38,14€	46,15€

El plazo de duración del contrato será de 4 meses desde la entrega del material necesario para la elaboración del catálogo al adjudicatario.

Se establece un plazo de garantía durante la ejecución del contrato.

4º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado (duración total 4 meses) de 24.793,39 euros IVA excluido, presupuesto base de licitación de 30.000,00 euros IVA incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 11 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220250012923, por un importe de 30.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 09.34100.62503.

5º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias”.

12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA. BLANCA PALOMA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente incoado para la contratación de “CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 3 OCT 2025 NEGOC SIN PUBLI. BLANCA PALOMA” por el procedimiento negociado sin publicidad.

- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 3 OCT 2025 NEGOC SIN PUBLI. BLANCA PALOMA”

- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe de 12.000,00 € + 21% IVA, Total 14.520,00 €”

13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA. EL NIDO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente incoado para la contratación de “FIEST-062-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 4 OCT 2025 NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EL NIDO.” por el procedimiento negociado sin publicidad.

- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “FIEST-062-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 4 OCT 2025 NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EL NIDO.”

- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 6.655,00 €.

14.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA. FETEN FETEN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente incoado para la contratación de “FIEST-063-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 5 OCT 2025. NEGOC SIN PUBLI FETEN FETEN” por el procedimiento negociado sin publicidad.

- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “FIEST-063-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 5 OCT 2025. NEGOC SIN PUBLI FETEN FETEN”

- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 8.470,00 €”

15.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA FIEST-064-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 5 OCT 2025 MARIA JOSÉ LLERGO. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente incoado para la contratación de “FIEST-064-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 5 OCT 2025 MARIA JOSÉ LLERGO. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.” por el procedimiento negociado sin publicidad.

- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “FIEST-064-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 5 OCT 2025 MARIA JOSÉ LLERGO. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.”
- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 33.880,00 €”

16.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA FIEST-070-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA LEON STREET MUSIC SAN FROILAN 2025 NEGOC SIN PUBLICIDAD.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente incoado para la contratación de “FIEST-070-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA LEON STREET MUSIC SAN FROILAN 2025 NEGOC SIN PUBLICIDAD” por el procedimiento negociado sin publicidad.
- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “FIEST-070-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA LEON STREET MUSIC SAN FROILAN 2025 NEGOC SIN PUBLICIDAD”
- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 15.730,00 €”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.